

# MANIFIESTO UNA VOZ PARA LA IGUALDAD

## 8 puntos para la igualdad que proponen mujeres y personas LGTBIQ+ venezolanas

### 1 COMO TÚ, SOMOS PERSONAS Y TENEMOS DERECHOS.

Unimos nuestras voces con todas las mujeres y las personas LGTBIQ + venezolanas y de todo el mundo. Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

**Artículo 1** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### 3 ES URGENTE TENER UNA VIDA SIN ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL.

Los retos de supervivencia en otro país nos ponen en riesgo de explotación sexual, trata de personas y a ser forzadas a realizar trabajo sexual por falta de oportunidades laborales. La hipersexualización de la mujer y de las personas LGTBIQ + venezolanas es violencia que se ha normalizado. Queremos tener una vida sin tener que soportar el abuso y la explotación.

**Artículo 3** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### 5 QUEREMOS SENTIRNOS PROTEGIDAS Y ACCEDER A LA JUSTICIA.

Las personas, independientemente de que no sean nacionales del país en que se encuentran, de su género u orientación sexual o cualquier tipo de condición, tienen derecho al respeto y garantía de sus derechos humanos. Esto incluye el acceso a la justicia, la protección y la capacidad de defenderse y denunciar, sin estigmatización ni revictimización.

**Artículo 7** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

### 7 NUESTRAS OPINIONES DEBEN SER ESCUCHADAS.

Queremos tener derecho a dar nuestra opinión, poder aportar a la sociedad desde nuestra mirada y participar de las decisiones que nos afectan.

**Artículo 19** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### 2 LA DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA, MACHISMO Y VIOLENCIA EN NUESTRA CONTRA DEBE TERMINAR.

Todo tipo de discriminación es violencia y ha generado terribles consecuencias, no solo para las mujeres y las personas LGTBIQ +, sino también para nuestros entornos familiares y para la sociedad en su conjunto. Esta violencia es desigualdad y debemos unirnos para erradicarla.

**Artículo 2** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..

### 4 NECESITAMOS OPORTUNIDADES DE TRABAJO DIGNO QUE DISMINUYEN NUESTRO RIESGO A SER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las economías de las comunidades de acogida se benefician cuando las y los refugiados y migrantes trabajan. Un trabajo decente nos da a la población refugiada y migrante autosuficiencia, condiciones de vida digna, la posibilidad de integrarnos y aportar a la sociedad. Con esto se reducen los riesgos de ser violentadas.

**Artículo 23** Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

### 6 QUEREMOS Y PODEMOS APORTAR AL DESARROLLO Y LA ECONOMÍA DE COLOMBIA, PERÚ, ECUADOR Y TODOS LOS PAÍSES QUE NOS HAN RECIBIDO.

La inclusión económica, social y cultural, nos permitirá seguir aportando al crecimiento de nuestros países de acogida, reduce el riesgo de sufrir marginalización y desprotección.

**Artículo 22.** Todas las personas por ser parte de la sociedad deben tener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### 8 EL PAÍS QUE NOS HA RECIBIDO ES AHORA NUESTRO HOGAR.

Este país que adoramos y respetamos, es el país donde estamos construyendo nuestro presente y futuro, aquí trabajamos, aportamos para su desarrollo, aquí crecen nuestras hijas e hijos. Queremos sentirnos acogidas, sentirnos en casa.

**Artículo 25** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios

